



RESOLUCIÓN N° 300010 /

PUCHUNCAVÍ, 05 ENE. 2024

VISTOS:

- 1) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) Solicitud de recepción N°232046495 de fecha 03.08.2023, ingresada por Gastronomía PURREVA LTDA.
- 3) Certificado recepción de obras N°13 de fecha 18.12.2023, de Director de Jefe Provincial de la Dirección de Vialidad Valparaíso.
- 4) Certificado de recepción definitiva parcial N°3170 de fecha 04.10.2023, de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
- 5) Resolución N°298 de fecha 03.10.2023, de Director de Obra Municipales de Puchuncaví.
- 6) Planos ingresados a esta DOM mediante correspondencia N°1063 de fecha 21.09.2023, de las obras de urbanización autorizadas por Resolución exenta N°1524 de fecha 26.07.2023 de Director Regional de Vialidad Valparaíso, para el acceso a la propiedad rol de avalúo 131-160 de esta Comuna.
- 7) Las facultades que el D.F.L. 458/75 MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S.47/92 Ordenanza General de urbanismo y Construcciones, me confieren.

CONSIDERANDO:

Que mediante Certificado recepción de obras N°13 de fecha 18.12.2023, de Jefe Provincial de la Dirección de Vialidad Valparaíso, se recibieron conforme y sin observaciones, las obras de acceso autorizadas por Resolución exenta N°1524 de fecha 26.07.2023 de Director Regional de Vialidad Valparaíso.

RESUELVO:

EMITIR, el Certificado de Recepción Definitiva Total que habilita la ocupación de la edificación con destino comercial Restaurante, emplazada en la propiedad rol de avalúo SII N°131-160 de esta Comuna, autorizada mediante Resolución DOM N°96 de fecha 09.04.2023, una vez obtenida la patente comercial correspondiente.

EAOS/KAVB



EDUARDO ALFONSO ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS